



RESOLUCIÓN No - 5 6 5 9

17 JUL 2024

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0256 de 2024, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política, los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014, 11° del Decreto Ley 020 de 2014, y Resolución No. 0-0125 del 3 de abril de 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, con carácter provisional, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, a las personas que se relacionan a continuación, así:

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ID	DEPENDENCIA
1	LEIDY CATERINE CASTILLO CRUZ		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS	25948	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
2	NATALIA MARÍA DULCEY ORTEGA		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	22992	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
3	JHON LARRY CASTRO HERNÁNDEZ		FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	22373	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
4	SANDRA PATRICIA ARCINIEGAS PATIÑO		PROFESIONAL DE GESTIÓN III	10876	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
5	LIZETH SNEYDER MARROQUÍN GÓMEZ		PROFESIONAL DE GESTIÓN II	6147	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUL. 2024**

Ligia Stella Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Huertas García	Profesional de Gestión I (E)	<i>[Firma]</i>	11/07/2024
Revisó	Ángela Viviana Mendoza Barbosa	Profesional Especializado II	<i>[Firma]</i>	11/07/2024
Aprobó	José Ignacio Angulo Murillo	Asesor III (E) - STH	<i>[Firma]</i>	11/07/2024
Aprobó	Paula Tatiana Arenas González	Subdirectora Nacional de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	11/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.